



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 021 DE 2026 (04 de mayo de 2026)

Por el cual se otorga una MENCIÓN HONORÍFICA a los Docentes de Carrera, por quinquenios cumplidos.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2, artículo 189 del Estatuto Docente, Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que:

“Estímulos. Algunos de los estímulos para los docentes en general:

(...)

2. *Mención honorífica, otorgada por el Consejo Académico a los docentes de planta por quinquenios vencidos teniendo en cuenta la mística, eficiencia y eficacia en el ejercicio del cargo.*

(...)”

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la norma en mención, en sesión realizada el 04 de mayo de 2026, el Consejo Académico, previo análisis y estudio de la hoja de vida, consideró procedente otorgar el estímulo a los Docentes de Carrera, que cumplen con los requisitos citados.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR MENCIÓN HONORÍFICA por quinquenios cumplidos a los Docentes de Carrera que se relacionan a continuación, según la mística y eficiencia en el ejercicio del cargo:

TREINTA Y CINCO (35) AÑOS

DOCENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	CC. 23.554.044 DE DUITAMA	FACULTAD DE DERECHO

TREINTA (30) AÑOS

DOCENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
LUCIA CONSTANZA CORRALES RAMÍREZ	CC. 28.864.935 DE ORTEGA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PATRICIA DUQUE CAJAMARCA	CC. 51.656.312 DE BOGOTÁ D.C.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RAMIRO IGNACIO DE JESÚS RODRÍGUEZ BELTRÁN	CC. 19.172.120 DE BOGOTÁ D.C.	

DIEZ (10) AÑOS

DOCENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	CC. 79.435.895 DE BOGOTÁ D.C.	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO	CC. 17.389.746 DE PUERTO LÓPEZ	
ROCÍO ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ	CC. 51.723.308 DE BOGOTÁ D.C.	
JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA	CC. 79.321.297 DE BOGOTÁ D. C.	CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS - CEP

DOCENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
MARTHA LUCIA POSADA BUITRAGO	CC. 51.874.098 DE BOGOTÁ D. C.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO	CC. 19.479.443 DE BOGOTÁ D. C.	
IVÁN FERNANDO AMAYA COCUNUBO	CC. 80.068.705 DE BOGOTÁ D. C.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESTEFAN BALETA LÓPEZ	CC. 84.101.384 DE URUMITA	
GILBERTO BETANCOURT ZÁRATE	CC. 93.296.403 DEL LÍBANO	
EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ	CC. 11.186.354 DE BOGOTÁ D. C.	
MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN	CC. 19.443.993 DE BOGOTÁ D. C.	
ALBA LUCIA LUCUMI SILVA	CC. 31.880.177 DE CALI	
JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	CC. 10.236.544 DE MANIZALES	
JUAN FELIPE QUINTERO LEGUIZAMÓN	CC. 88.253.069 DE CÚCUTA	
MARÍA LUCERO RAMÍREZ MAHECHA	CC. 21.080.828 DE ÚTICA	
CARLOS JULIÁN RAMÍREZ RIVERA	CC. 76.324.036 DE POPAYÁN	
IVAN DANIEL VALENZUELA MACAREÑO	CC. 79.752.874 de Bogotá D. C.	FACULTAD DE DERECHO
FREDDY CHACÓN CHACÓN	CC. 79.844.501 DE BOGOTÁ D.C.	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ	CC. 46.667.670 DE DUITAMA	

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo
Revisó: **DAVID RICARDO SÁNCHEZ ALBARRACÍN**, Supernumerario
HENRY BAUTISTA HERNÁNDEZ, Profesional Supernumerario
RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA, Subdirectora de Talento Humano
WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO, Vicerrector Académico
DARÍO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS, Jefe Oficina Jurídica




